

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GUSTAVO LERNIER QUEVEDO
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0008

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción de Reconsideración* radicada por la parte Promovente el 8 de agosto de 2025 la misma se declara **HA LUGAR** y en la alternativa se ordena a las partes a reunirse en los próximos 30 días para atender las controversias que han surgido como parte del descubrimiento de prueba. Las partes informaran al Negociado de Energía 15 días luego de reunirse si se han resuelto todas las controversias.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy 4 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0147, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com y mrios@arroyorioslaw.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de septiembre de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

